



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

FECHA: 20 de diciembre de 2016

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE
D. Antonio Vicente Rubio

CONCEJALES

D^a. Concepción Vicente Berzal, D. Ignacio Parra Díaz, D^a. Vanesa Herranz Benito, D. Ignacio Belaunde Ausejo, D^a. Soledad del Valle Bodas, D^{ña}. María Victoria Alonso Agrelo, D. Edmundo Antonio Ramos Pérez-Torreblanca, D^a Tamara Ontoria Pastor, D. Eduardo Gonzalez Alberquilla, D^a Silvia Matamoros Galán, D^a María Asunción Martínez Presa, D. Cristian Martín Palomo, D^a Alicia Megia Mayor, D^a Marta de la Vera Arias, D. Demetrio Garrido Manzano.

EXCUSA ASISTENCIA: D^a. María Yolanda Romojaro Casado

La Secretaria General
D^a. Paloma Ramírez Pastor

Interventor
D. Antonio Ramón Olea Romacho

En El Escorial, siendo las 12:30 horas del día 20 de diciembre de 2016, reunidos en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los Sres/as Concejales relacionados, con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros, bajo la Presidencia de del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Vicente Rubio, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar Sesión Plenaria, conforme Orden del Día establecido.

Da fe del acto la **La Secretaria General** de la Corporación, **Paloma Ramírez Pastor**.

Por el Sr. Alcalde Presidente se declara abierta la Sesión de este Órgano, con el primer punto de su Orden del Día, cual es:

I. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

En primer lugar debe ratificarse el carácter urgente de la convocatoria de este Pleno Extraordinario.

Sometida la urgencia a votación, resulta ratificada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Montearroyo y Grupo Municipal Ciudadanos)
- Abstenciones: 7 (Grupo Municipal Ahora El Escorial, Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal IU- Los Verdes)

II. PARTE RESOLUTIVA:

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.

La Sra. Secretaria General da lectura de la propuesta emitida por la Concejalía de Hacienda:



Gestión Documental: Exp: 10964/2016





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

<<Con fecha 16 de noviembre de 2016 fue aprobado, inicialmente, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En el Boletín de la Comunidad de Madrid, de fecha 18 de noviembre de 2016, número 277, fue publicado anuncio de exposición al público de la aprobación provisional del presupuesto.

En el tablón de anuncios ha sido expuesto al público el anterior anuncio durante el plazo estipulado por la Ley.

Dentro del plazo establecido fueron presentadas las siguientes alegaciones:

- 1º. Con fecha 2 de diciembre de 2016 y números de registro de entrada 20445/2016 y 20444/2016 por D. Cristian Martin Palomo, en calidad de portavoz adjunto del grupo municipal Socialista.
- 2º. Con fecha 9 de diciembre de 2016 y número de registro de entrada 20892/2016 por Dª. Tamara Ontoria Pastor, en calidad de portavoz suplente del grupo municipal Ahora El Escorial.
- 3º. Con fecha 13 de diciembre de 2016 y número de registro de entrada 21050/2016 por D. Luis Miguel Herranz Arenas, en calidad de Portavoz General de la Junta de Personal, y Comité de Empresa.

Vistos el Informe de Intervención de fecha 15 de diciembre de 2016, en los que se analizan las alegaciones presentadas al Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio económico 2017, se propone al Pleno de la Corporación:

Primero.-Inadmitir las dos alegaciones presentadas por el Grupo municipal Socialista.

Segundo.- Desestimar las alegaciones del Grupo municipal Ahora El Escorial.

Tercero.- Desestimar la alegación conjunta de la Junta de Personal y Comité de Empresa.

Cuarto.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017 y mandar a publicar al BOCM para su entrada en vigor el 1 de enero.

Quinto.- Notificar a los interesados>>

Tras el debate, se somete la propuesta a votación con resultado de empate:

- Votos a favor: 8 (Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Montearroyo)
- Votos en contra: 8 (Grupo Municipal Ahora El Escorial, Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Ciudadanos y Grupo Municipal IU- Los Verdes)

De conformidad con el Artículo 86, del Reglamento Orgánico en el caso de votaciones con resultado de empate, se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate decidirá el voto de calidad del Alcalde-Presidente, salvo en los supuestos en que el acuerdo requiera aprobación por mayoría absoluta.



Gestión Documental: Exp: 10964/2016





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

Se efectúa una segunda votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Montearroyo)
- Votos en contra: 8 (Grupo Municipal Ahora El Escorial, Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Ciudadanos y Grupo Municipal IU- Los Verdes)

Al persistir el empate, se solicita el voto calidad del Alcalde. El Sr. Alcalde manifiesta que su voto es a favor, por lo que queda estimada la enmienda a la totalidad y se pasa a la siguiente moción.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Alcaldía Presidencia, dándose por terminado la sesión a las 13:30 horas, lo que como [La Secretaria General](#) certifico.

Alcalde Presidente
Antonio Vicente Rubio
[Documento Firmado Electrónicamente](#)

La Secretaria General
Paloma Ramírez Pastor
[Documento Firmado Electrónicamente](#)



Gestión Documental: Exp: 10964/2016

